



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación n° 9/2018

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico EX2-2018-9014-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de percheros, sillones tipo gerencial y sillas operativas.

La Directiva n° 16/2018 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (DIREC-2018-16-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, lo expuso en la cartelera de la Administración, lo publicitó en la página del Tribunal en Internet y efectuó las comunicaciones previstas en el decreto n° 326/GCBA/2017. Además, se cursaron 11 (once) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, como se verifica en los documentos agregados como IF-201811590/11701/11715/11720/11722/11725/11792.

Según se desprende del acta de apertura de sobres incorporada como IF-2018-12722, el pasado 7 de diciembre se recibieron 6 (seis) ofertas, correspondientes a las firmas INTERIEUR FORMA SA, PRODMOBI SA, INTEROFFICE ARGENTINA SRL, MANIFESTO ARGENTINA SRL, BAIRES4, de Leandro CAMBIASSO y ROYAL DOOR SRL. Las propuestas se observan en los informes IF-2018-12722/12723/12724/12725.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las propuestas, requirió el envío de documentación complementaria, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó la intervención de la responsable del área de Obras y Mantenimiento y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 326/2017, reglamentario del artículo 108 de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta glosada como IF-2019-243-DGA. Allí, consideró como inadmisibles en su totalidad las ofertas de INTERIEUR FORMA SA, por no acreditar el estatus de «inscripto» en el RIUPP (artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y de BAIRES4, de Leandro CAMBIASSO, por no cumplir con lo determinado por el Pliego de Especificaciones Técnicas

(PET); en tanto que la Comisión estimó inadmisibles las propuestas de PRODMOBI SA para los renglones 2 y 3; y de MANIFESTO ARGENTINA SA para el renglón 3, en ambos casos por no ajustarse a lo requerido en el PET. Asimismo, juzgó como inconvenientes por su cotización las ofertas de PRODMOBI SA en lo concerniente al renglón 1; de INTEROFFICE SA para los renglones 1 y 3; de MANIFESTO ARGENTINA SA para el renglón 2; y de ROYAL DOOR SRL en los renglones 1 y 2.

En razón de resultar que las mejores cotizaciones de las ofertas admisibles para cada renglón exceden en forma global la previsión presupuestaria en un 46.31%, la CEO consultó al área de Obras y Mantenimiento. De acuerdo con la nota NO-2018-13109 de la responsable del área de Obras y Mantenimiento, la estimación se hizo sobre un sondeo de precios de julio de 2018, los que han sufrido incrementos. Como respaldo de tal afirmación, se incorporaron catálogos de productos similares a los requeridos, donde se informan precios de mercado actualizados superiores en todos los casos a las cotizaciones presentadas por los participantes.

Con estos antecedentes, la Comisión recomendó entonces la adjudicación por renglones, de conformidad con el siguiente detalle:

- MANIFESTO ARGENTINA SA: Renglón 1 (30 percheros de pie), por la suma de \$ 40,143.93;
- INTEROFFICE ARGENTINA SA: Renglón 2 (21 sillones gerenciales), por la suma de \$ 211,470.-;
- ROYAL DOOR SRL: Renglón 3 (28 sillas operativas), por la suma de \$ 120,008.-

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la cartelera administrativa, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 5535 del 11/1/2019, sin resultar cuestionada (ver IF-2019-682-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se expidieron a través de los dictámenes DT-2019-1564-AJURIDICA y DT-2019-1653-ACG. Sus observaciones han sido oportunamente atendidas.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo destinado a aprobar los procedimientos y adjudicar la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 8/2018, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. Desestimar por inadmisibles en su totalidad las ofertas de INTERIEUR FORMA SA y BAIRES4, de Leandro CAMBIASSO; y como inadmisibles las propuestas de PRODMOBI SA para los renglones 2 y 3; y de MANIFESTO ARGENTINA SA para el renglón 3, por los motivos señalados por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3. Desestimar por inconvenientes las ofertas de PRODMOBI SA en lo concerniente al renglón 1; de INTEROFFICE SA para los renglones 1 y 3; de MANIFESTO ARGENTINA SA para el renglón 2; y de ROYAL DOOR SRL en los renglones 1 y 2; en todos los casos en razón de su cotización.

4. Adjudicar el renglón 1 de la Licitación Pública n° 8/2018, consistente en la provisión de 30 (treinta) percheros de pie, a la firma MANIFESTO ARGENTINA SRL, CUIT n° 33-71068259-9, por la suma de CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 40,143.90).

5. Adjudicar el renglón 2 de la Licitación Pública n° 8/2018, consistente en la provisión de 21 (veintiún) sillones gerenciales, a la firma INTEROFFICE ARGENTINA SRL, CUIT n° 30-70818019-6, por la suma

de DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 211,470.-).

6. Adjudicar el renglón 3 de la Licitación Pública n° 8/2018, consistente en la provisión de 28 (veintiocho) sillas operativas, a la firma ROYAL DOOR SRL, CUIT n° 30-70842095-2, por la suma de CIENTO VEINTE MIL OCHO PESOS (120,008.-).

7. Conformar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en la presente contratación de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Walter Petronella, legajo n° 55;

Matías Ferrazzuolo, legajo n° 165;

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

Miembros Suplentes:

Norma Grillo, legajo n° 87;

Guido Gómez, legajo n° 300.

8. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.